

88922

## **INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO 2006.**

A los señores Accionistas de la Compañía SERVICEWORK PRESTACION DE SERVICIOS S.A.

---

En cumplimiento a los dispuesto en los Estatutos Internos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, me permito presentar este Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICEWORK S.A.

### **1. Contenido de la Opinión Profesional**

Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- a. La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b. Los controles internos: Administrativo, operativo y contable implantados por la Administración de la Compañía son razonablemente aceptables.
- c. La Administración y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone la Ley de Compañías.

### **2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.**

- a. Las cifras del Balance General adjunto, por el período terminado en diciembre 31 del 2006, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía, cuyas transacciones solamente correspondieron al pago de la patente 2006 y lo último de fondos de reserva al IESS.

La Empresa según declaración del impuesto a la renta por el año 2006 refleja un patrimonio neto negativo y no tuvo operatividad; excepto los movimientos mencionados anteriormente.

- b. En mi opinión el alcance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2006 presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable – financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de

balance y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

**4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.**

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros Sociales, Registros Contables, Balance General y Anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2006.

**5. Evaluación de las operaciones**

SERVICEWORK S.A. mantiene toda su operatividad bajo el sistema contable CADILAC el cual presenta facilidad de evaluación y control de las transacciones las cuales son claras.

**6. Estados Financieros que se adjunta:**

Para la revisión y opinión de los estados financieros, se consideraron:

- Balance General
- Estado de resultados
- Declaración anual del impuesto a la renta.

Atentamente,

  
Gustavo Carrera  
**COMISARIO**